

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN JAÉN SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

2021/5365 *Calendario laboral para el año 2022 del Convenio Colectivo de la empresa "Construcciones Gallardo Barrera, S.L."*

Edicto

Referencia: Relaciones Colectivas/Convenios Colectivos
Expediente: 23/01/0083/2021
Código Convenio: 23100232012014

Vista el Acta de fecha 05 de noviembre de 2021, recibida en esta Delegación Territorial el día 12/11/2021, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito empresarial para "CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S. L.", por medio de la cual se aprueba el calendario laboral que ha de regir en la citada empresa durante el año 2022, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, Decreto del Presidente 3/2020, de 03 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 54, de 03 de septiembre), en relación con el Decreto 115/2020, de 08 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA extraordinario número 55, de 10 de septiembre), y Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario número 90, de 30 de diciembre).

Esta Delegación Territorial, ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 22 de noviembre de 2021

El Delegado Territorial

Francisco Joaquín Martínez Garvín

**ACTA DE ACUERDO DE CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2022 DEL CONVENIO COLECTIVO DE
EMPRESA DE “CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S. L.”**

Expte.: 22/2019 - 23/01/0087/2019
Fecha: 05/11/2021
Código Convenio: 23100232012014

Reunidos:

Por parte de la empresa “Construcciones Gallardo Barrera, S. L.”:

- Don Santiago Barrera Gallardo (Administrador).

Por parte de la Representación Legal de los trabajadores:

- Don Pedro María González Gallardo. (MCA-UGT).

- Doña María Estrella Barrera Gallardo (UGT).

En la ciudad de Marmolejo, siendo las 18:00 horas del día 05 de noviembre del 2021, se reúnen en el domicilio de la empresa sito en Polígono Industrial, Calle A núm. 9, en el término municipal de Marmolejo (Jaén), visto el Calendario Laboral para el año 2022, del Convenio Colectivo de la Empresa “Construcciones Gallardo Barrera, SL” acuerdan:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Delegación Territorial de Jaén (Consejería de Economía Innovación, Ciencia y Empleo), con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.- Que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Orden del día

1.- Estudio, elaboración y aprobación si procede del Calendario Laboral que ha de regir durante el ejercicio 2022.

Reconociéndose unánimemente todos los asistentes capacidad y representatividad suficiente para la celebración del presente Acto, se adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el Calendario Laboral de la empresa Construcciones Gallardo Barrera, S. L., para el ejercicio 2022, que como anexo se une a la presente Acta.

2. Comisionar a Don Santiago Barrera Gallardo, a la presentación del mismo, ante el Organismo competente de Jaén, al objeto de registro, depósito y publicación de la presente Acta y su anexo.

Y sin más asuntos a tratar se levanta la reunión, siendo las 19:00 horas del día arriba indicado, firmando en prueba de conformidad por los asistentes.

Los miembros de la Comisión Negociadora

CALENDARIO LABORAL EMPRESA CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, SL AÑO 2022

Anexo V

MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ENERO			8	8	8		8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8
FEBRERO	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8	8			8	8	8	8	8					
MARZO	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8
ABRIL	8			8	8	8	8	8			6	6	6					8	8	8	8					8	8	8	8		
MAYO			8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8
JUNIO	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			7	7	7	7	7				7	7	7	
JULIO	7			7	7	7	7	7			7	7	7	7	7			7	7	7	7	7			7	7	7	7	7		
AGOSTO	7	7	7	7	7			7	7	7	7	7				7	7	7	7			8	8	8	8	8	8			8	8
SEPTIEMBRE	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8	
OCTUBRE			8	8	8	8	8			8	8			8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8		
NOVIEMBRE		8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	
DICIEMBRE	8	8					8		8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8				8	8	8	8	

SABADOS	
DOMINGOS	
FESTIVO AUTONÓMICO	
FESTIVO POR AJUSTE	
FESTIVO LOCAL	
FESTIVO NACIONAL	

Total horas	1918	246	Total días
Horas fiesta local	16	2	Días festivos local
Vacaciones	168	21	Días Vacaciones

Horas anuales	1734	223	Días anuales
----------------------	-------------	------------	---------------------

* El periodo de vacaciones anuales contendrá necesariamente 168 horas laborales (21 días laborables)

* Se determinará el día 05 de Diciembre como festivo por ajuste de Calendario.

* Los días 11, 12 y 13 de Abril (Semana Santa), la jornada laboral será de 6 horas efectivas de trabajo, de 8:30 a 14:30 horas.

* Desde el 20 de Junio hasta el 21 de Agosto ambos incluidos, la jornada de trabajo será de 7 horas, siendo de 7:00 a 14:00 horas.

* El resto de jornadas que componen el calendario serán en horario de jornada partida de 8:30 a 18:00 horas máximo, con los descansos incluidos de almuerzo (1 hora u hora 30 minutos) y tiempo de bocadillo (30 min).

* Todo ello para adecuar el Calendario laboral a las 1.734 horas anuales establecidas.

Jaén, 22 de noviembre de 2021.- El Jefe del Servicio de Administración Laboral, MANUEL JESÚS COLMENERO LÓPEZ.